



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



CIRCULAR Nº 2262: A PEÑAS PASABOLO LOSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: NORMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA TEMPORADA 2019.

1º) CALENDARIOS DE LIGAS REGIONALES

Se adjuntan 2 ejemplares del correspondiente a esa Peña.

2º) CAMBIO DE PARTIDOS

Se debe actuar conforme a las siguientes directrices:

1. **LOS PARTIDOS NO SE PUEDEN APLAZAR** (Salvo lógicamente causas de fuerza mayor debidamente justificadas).
2. **Para adelantar la FECHA** de un partido se precisa el acuerdo de las dos Peñas, por escrito y firmado, con entrada en la Federación con ocho días de antelación al señalado en el calendario.
3. **Para cambiar la HORA** un partido basta con la solicitud escrita y firmada de la Peña propietaria del terreno de juego, asimismo con entrada en la Federación con ocho días de antelación.

Cumpliendo lo expuesto, la Federación autorizará el cambio.

3º) PARTIDOS SUSPENDIDOS

Todos los partidos suspendidos o aplazados por causas climatológicas u otras deberán jugarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la suspensión respetándose no obstante la normativa del Reglamento de Partidos y Competiciones y Bases de Competición: Ligas Regionales.

4º) ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Las Peñas de 2ª categoría que jueguen en casa, al no haber árbitro, quedan obligadas a enviar el acta de partido y comunicar el resultado del encuentro.

La comunicación de resultados se puede hacer por tres medios:

1. A través del **grupo telegram** creado (Sería interesante dar **prioridad** a este medio para efectuar la comunicación del resultado)
2. Por teléfono a los nºs de la Federación: **942 33 83 22 ó 609 96 84 27**
3. Por correo electrónico: federacion@maderadeser.com

Asimismo se debe de informar de las suspensiones de partidos por climatología adversa u otras causas, indicando los acuerdos que se produzcan.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



El incumplimiento de esta normativa acarreará sanción económica de 3 euros la primera vez; 6 euros la segunda; 12 euros la tercera y retirada de la competición la cuarta con la pérdida de todos los derechos.

5º) NUEVAS LICENCIAS

Una vez comenzadas las Ligas, las Peñas podrán tramitar licencias de nuevos jugadores. Estos podrán alinearse en todos los encuentros cuyas fechas en el calendario oficial sean posteriores a la de tramitación de la licencia, pero no en los partidos aplazados con fecha anterior en calendario oficial.

6º) ALTERNANCIA DE JUGADORES EN EQUIPOS DE LA MISMA PEÑA

8.2 La participación de jugadores de un mismo club en los distintos equipos del mismo queda regulada así:

- 8.2.1 Un jugador de un equipo no puede participar, en la misma temporada, con otro equipo de igual o inferior categoría.
- 8.2.2 Un jugador que juega en un equipo de inferior categoría del mismo Club, puede pasar al equipo de superior categoría un máximo de tres partidos. Superado ese tope, no podrá volver a ser alineado en el equipo de inferior categoría.
- 8.2.3 Los jugadores juveniles y cadetes que participen en un equipo de inferior categoría de un mismo Club podrán jugar en el equipo superior hasta un máximo de cinco partidos sin perder la posibilidad de continuar en el inferior. Superado ese tope solamente podrá jugar en el equipo de superior categoría.
- 8.2.4 En los casos de participación de jugadores de un mismo club en los distintos equipos del mismo, esos jugadores no podrán disputar dos partidos en el mismo día.

8.3 A todos los efectos se considerará que un jugador ha participado en un encuentro, si éste figura en el acta oficial de juego con al menos un chico jugado.

IMPORTANTE: No obstante, se recomienda leer detenidamente las "Bases de Competición: Ligas Regionales de Pasabolo Losa"

Lo que les participamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 07 de marzo de 2019

Atentamente,
EL SECRETARIO



Fdo.: DARIO BUSTAMANTE SAL